

SECRETARÍA. OCTUBRE 12 DE 2022. En la fecha paso a Despacho del Juez las diligencias, informando que el apoderado de la parte demandante, doctor Álvaro Aguilar Ángel, allegó copia de la comunicación enviada al demandado para la notificación personal. Se anexa al expediente.

Fecha de recibo de la comunicación por Luis Octavio Sepúlveda Suasa: octubre 4 de 2022.

Días hábiles para comparecer el demandado a recibir notificación personal: octubre 5-6-7-10-11 de 2022.

Luis Eduardo Barco Morales
Secretario

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No. 229
Ejecutivo singular/mínima cuantía
Rad. 76 246 40 89 001-2022 00020 00.

Recibido el presente escrito del apoderado judicial de la parte demandante, referente al envío de la comunicación al demandado **Luis Octavio Sepúlveda Suasa**, a fin de surtirse la notificación personal del auto de mandamiento de pago en su contra y de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del CGP, el cual fue entregado el 4 de octubre del año en curso, se dispone glosarlo al expediente para los fines pertinentes.

Al no haber comparecido el demandado **Sepúlveda Suaza**, a recibir la notificación personal referida, la parte demandante deberá dar cumplimiento al artículo 292 Ibidem, es decir, notificando por aviso a la parte accionada.

Notifíquese,

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:
Jesus Alfredo Amador Arango
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c82aa5c966879d0c078f30c38764c7f895ef98a4e504114406ce6895327c414**

Documento generado en 12/10/2022 09:02:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>